

la virtud, jamás debe pensar en la maldad, porque puede fácilmente descubrirse el rápido cambio que se efectúa en la condición de los hombres injustos y perversos.

172. Como el suelo no da inmediatamente sus frutos, así tampoco la iniquidad; pero extendiéndose poco á poco, va minando hasta destruir al que la ha cometido.

173. Si no á él, para sus hijos, si no á sus hijos, para los hijos de sus hijos está reservado el castigo; pero en verdad que nunca queda impune la iniquidad que se comete.

174. Prospera uno por cierto tiempo por medio de la injusticia, y obtiene toda clase de prosperidades; pero perece después con su familia y todos los que le pertenecen.

175. Un Braman debe siempre complacerse en la verdad, la justicia, las costumbres nobles y la pureza, castigar á tiempo á sus discípulos, y moderar su lengua, su brazo y sus apetitos.

176. Renuncie á la riqueza y los placeres cuando no concuerden con la ley, y á todo otro acto cualquiera, aunque no sea legal, si prepara un porvenir infeliz, y aflige á las gentes.

177. No obre, ni camine, ni vaya inconsideradamente, ni siga torcidos senderos, ni sea ligero en sus palabras, ni haga ni piense cosa que pueda dañar á otro.

178. Camine por el sendero que sus padres y abuelos recorrieron, que es el de los hombres honrados; mientras lo siga, no obra mal.

179. Con un capellan, un consejero espiritual, un instituidor, un tío materno, un huésped, un protegido, un niño, un hombre provecto, un enfermo, un médico, con sus parientes de la línea paterna, con sus parientes por casamiento, con sus parientes maternos,

180. con su padre y su madre, con las mujeres de su familia, con su hermano, su hijo, mujer, hija y criados, absténgase de todo pleito.

181. Absteniéndose de pleitos con los susodichos, queda absuelto un amo de casa de todos los pecados cometidos sin intención, y evitando toda especie de contiendas, consigue conquistar los siguientes mundos.

182. Su instituidor es dueño del mundo de Brama; su padre del de los creadores, su huésped del de Indra, su capellan del de los Dioses;

183. sus parientes disponen del mundo de las ninfas, sus primos maternos de los visvadevas, sus parientes por afinidad del de las aguas, su madre y tío materno de la tierra;

184. los hijos, los hombres de edad provecta, los pobres protegidos, deben tenerse por señores de la atmósfera: su hermano mayor es igual á su padre, su mujer ó hijos son como su mismo cuerpo;

185. la reunión de sus criados es como su sombra; su hija es objeto dignísimo de cariño; y por tanto, si recibe alguna ofensa de una de estas personas, sífrala siempre tranquilo.

186. Aun teniendo derecho, por su ciencia y devoción, á recibir presentes, reprima toda inclinación á aceptarlos; porque si acepta muchos, pronto se extingue el vigor que le ha sido comunicado por el estudio de la sagrada escritura.

187. El hombre sensato, que ignora las reglas prescritas por la ley para la aceptación de los presentes, no reciba ninguno, aunque se muera de hambre.

188. El hombre extraño al estudio de la sagrada escritura, que recibe oro ó plata, tierras, un caballo, una vaca, arroz, un vestido, granos de sésamo, ó manteca clarificada, es reducido á cenizas como la leña.

189. El oro y el arroz preparado le consumen la vida, las tierras y una vaca le consumen el cuerpo, un caballo los ojos, un vestido la piel, la manteca su virilidad, y el sésamo la descendencia.

190. El Duidya alejado de las prácticas de devoción y del estudio de los Vedas, y que ansia sin embargo los regalos, se sumerge, juntamente con el donante, como con un bote de piedra en medio de las aguas.

191. Por consiguiente, el ignorante debe temer el aceptar cosa alguna, porque el mas pequeño donativo le compromete, como lo está una ternera en medio de un pantano.

192. El que conoce la ley, ni aun agua debe ofrecer á un Duidya que tiene las hipócritas maneras del gato, ni á un Braman que tiene los hábitos de la garza real, ni al que ignora los Vedas.

193. Cualquiera cosa, aun legalmente adquirida, dada á estos tres individuos, es dañosa en el otro mundo al que la da y á quien la recibe.

194. Así como el que quiere navegar por un río en un barco de piedra se va á fondo, así el ignorante que da y el ignorante que recibe se ven sumergidos en el abismo infernal.

195. El que enarbola con pompa el estandarte de su virtud, el que siempre es avariento, el que se vale de engaños, el que engaña con mala fe, el que es cruel y calumnia, se reputa que tiene las mañas del gato.

196. El Duidya que siempre lleva la vista baja, de índole perversa, que solo piensa en su utilidad, que pérfido afecta virtud, se dice que tiene las maneras de la garza real.

197. Los que tienen las costumbres del gato y de la garza real, son, en castigo, precipitados en el infierno llamado Andatamisra.

198. Jamás debe un hombre, bajo pretexto de piadosa austeridad, hacer penitencia de una acción culpable, procurando ocultar su propia falta bajo prácticas devotas, engañando á las mujeres y á los Sudras.

199. Tales Bramanes son despreciados en esta vida y en la otra por los hombres versados en la sagrada escritura, y todo acto de piedad hecho por hipocresía va á parar á los Rackasas.

200. El que no teniendo derecho para llevar las insignias de una orden, gana su vida llevándolas, se carga con los errores cometidos por aquellos á quienes tales insignias pertenecen, y vuelve á nacer en una fiera.

201. Jamás se bañe un hombre en baño ajeno; si no, se contamina con una parte del mal que el dueño de este baño ha podido cometer.

202. El que hace uso de un carruaje, un lecho, una silla, un pozo, un jardín, ó una casa, sin que el propietario le haya concedido permiso, toma sobre sí la cuarta parte de las culpas de este.

203. Conviene siempre bañarse en los ríos, en los estanques formados en honor de los Dioses, en los lagos, en los arroyos y en los torrentes.

204. Observe el sabio constantemente los deberes morales, con mayor atención que los deberes piadosos: el que descuida aquellos, aun observando estos, empeora.

205. Jamás debe un Braman comer en un sacrificio hecho por hombre que no lee el Veda, y ofrecido por el sacrificador comun de un pueblo, por una mujer ó por un eunuco.

206. La ofrenda de manteca clarificada hecha por semejantes hombres, produce desventura á los honrados, y desagrada á los Dioses: conviene por tanto evitar semejantes oblaciones.

207. Jamás coma manjar ofrecido por un loco, un encolerizado, ó un enfermo, ó sobre el cual hubiese caído un piojo, ó de intento hubiere sido tocado con el pié,

208. ó sobre el cual echó la vista un hombre que ocasionó un aborto, ó tocado por mujer menstruando, ó picado por un pájaro, ó que se encontró en contacto con un perro,

209. ú olfateado por una vaca, ó vendido por las calles públicas, ó perteneciente á Bramanes parásitos,

ó á cortesanas, ó que ha sido despreciado por hombres versados en la doctrina santa,

210. ni el manjar de un ladrón, ó de un cantor público, ó de un leñador, ó de un usurero, ó de uno que acaba de celebrar un sacrificio, ó de un avaro, ó de un hombre privado de su libertad, ni del que está cargado de cadenas,

211. ni el de uno que á todos horroriza, ni el de un eunuco, ó de una mujer impúdica, ni el de un hipócrita. No reciba las sustancias dulces agriadas, ni las que fueron guardadas una noche, ni el manjar de un Sudra, ni los restos de otro,

212. ni el de un médico, un cazador, un perverso, un comedor de desperdicios, un hombre feroz, ó una parturienta; ni el de aquel que para hacer la ablución dejó el banquete ántes que los demás, ó el de una mujer cuyos diez primeros días de purificación después del parto no han transcurrido todavía,

213. ni el que es ofrecido sin los debidos respetos, ni la carne que no fué ofrecida en sacrificio, ó el manjar de mujer que no tiene esposo, ni hijos, ni el de un enemigo, ó el de una ciudad, ó el de un hombre degradado, ó aquel sobre el cual se ha estornudado.

214. ni el de un mendigo y un testigo falso, ni el de aquel que vende la recompensa de un sacrificio, ni el de un bailarín, un sastre, ó uno que vuelve mal por bien.

215. ni el de un herrero, ó un Nicháda (1), ó de un actor, ni el de un platero, de un trabajador en bambú, ó de un armero.

216. ni el de los criadores de perros, ó mercaderes de licores fuertes, ni el de un blanqueador, ó un tintorero, ó un hombre en cuya casa se introduce, sin él saberlo, el amante de su mujer.

217. ni el de hombres que toleran la infidelidad de sus mujeres ó que siempre están sometidos á ellas, ni el manjar dado en banquete mortuario si no han transcurrido aun los diez días, y finalmente no coma manjar que no le agrade.

218. El manjar dado por un rey quita la virilidad; el de un Sudra, el esplendor de la ciencia divina; el de un platero, la vida; el de un curtidor de pieles, la fama;

219. el ofrecido por un artesano quita toda descendencia; el de un blanqueador, destruye la fuerza muscular; el de una banda de malvados y una meretriz, excluye de los mundos divinos.

220. Comer el manjar de un médico, es tanto como tragar pus; el de una mujer impúdica, tragar semen; el de un usurero, excrementos, y el de un armero, cosas impuras.

221. El de los demás de que no se debe comer, está reputado por piel, huesos y cabellos.

222. Si se ha comido imprudentemente el manjar de uno de estos, es preciso ayunar tres días; pero después de haber comido con conocimiento de causa, es menester hacer penitencia como si se hubiese probado el licor seminal, los excrementos ó la orina.

223. Ningun Duidya instruido coma arroz preparado por un Sudra que no sepa el sraddha; pero si se encontrase en necesidad, acepte el arroz crudo en cantidad que solo baste para una noche.

224. Los Dioses, después de haber comparado atentamente á un teólogo avaro con un banquero liberal, declararon que el manjar dado por estos dos hombres era de la misma calidad.

225. Pero llegándose á ellos Brama, dijo: «No hagáis igual lo que es diferente; el manjar del liberal está purificado por la fe, y el del otro está contaminado por la falta de fe.»

226. Haga siempre un rico sin interrupción y con

(1) El nicháda es un hombre degradado, nacido de un Braman y una Sudra.

fe, sacrificios y obras caritativas, porque estos dos actos cumplidos con fe por medio de riquezas legítimamente adquiridas, procuran premios inmortales.

227. Cumpla constantemente el deber de la liberalidad, al tiempo de sus sacrificios y de su consagración en cuanto pueda, y con ánimo alegre cuando encuentre hombres dignos de sus beneficios.

228. El hombre exento de envidia, cuya caridad se implora, debe siempre dar alguna cosa; sus dones encontrarán quien lo libre de todo mal.

229. El que da agua, obtiene contento; el que manjares, placer inalterable; el que sésamo, tanta descendencia cuanto desea; el que una lámpara, excelente vista.

230. El donante de tierras, consigue propiedades territoriales; el de oro, larga vida; el de casas, magníficos palacios, y el que da plata, obtiene belleza perfecta.

231. El donador de vestidos llega á la morada de Chandra; el que da un caballo, á la de los dos Aswis; el que da un toro, obtiene gran fortuna, y el que una vaca, se eleva hasta el mundo de Suria.

232. El que da una carroza y un lecho, obtiene una esposa; el que da asilo, la soberanía; el donador de granos, un contento eterno, y el que da la ciencia divina, la unión con Brama.

233. De todos estos dones consistentes en agua, arroz, vacas, tierras, vestidos, sésamo, oro, manteca clarificada y otros, es el mas importante el don de la santa doctrina.

234. Sea la que quiera la intención con que un hombre hace tal ó cual donativo, recibirá el premio con arreglo á esta intención, con los honores convenientes.

235. El que ofrece con respeto un regalo y el que respetuosamente le acepta, llegan ambos al cielo, y los que de otra manera obran, van al infierno.

236. Nadie esté orgulloso con sus austeridades, ni profiera mentira después de haber sacrificado, ni insulte á los Bramanes aunque sea por ellos molestado; ni vaya después de haber hecho un donativo á publicarlo por todas partes.

237. Un sacrificio se anula por una mentira; el mérito de las prácticas austeras por las vanidades; la vida por el ultraje hecho á los Bramanes, y el fruto de la caridad por el acto de ostentarla.

238. Evitando la adicción á todo ser animado para no ir solo al otro mundo, aumente gradualmente su virtud como las hormigas blancas prolongan su habitación.

239. Porque su padre, su madre, su hijo, su mujer y sus parientes no están destinados á acompañarle en su paso al otro mundo, acompañándole solamente su virtud.

240. El hombre nace solo, muere solo, y solo recibe la recompensa de sus acciones.

241. Dejando en tierra su cadáver, como un pedazo de madera ó un montón de arcilla, se alejan los parientes del hombre volviendo la cabeza; solo la virtud acompaña á su alma.

242. Aumente, pues, de continuo su virtud para no ir solo al otro mundo; porque si la virtud le acompaña, atravesará las tinieblas impracticables.

243. El hombre, cuyo fin principal es la virtud, y cuyos pecados quedaron borrados por una austera devoción, es inmediatamente transportado al mundo celeste por la virtud, resplandeciente de luz y revestido de divina forma.

244. El que desea elevar su familia, no contraiga alianzas mas que con hombres eminentísimos y deje del todo á los abyectos y despreciables.

245. Uniéndose siempre con los hombres mas honrados, y huyendo de los viles y despreciables, llega un Braman al primer orden, quedando confundido entre la clase servil si observa opuesta conducta.

246. El que es constante en sus empresas, dulce,

paciente, se aleja de la sociedad de los malos y es incapaz de hacer daño; si persiste en esta buena conducta, obtendrá el cielo con la continencia y la caridad.

247. Puede aceptar de todos leña, agua, raíces, frutas, manjar no solicitado, miel y protección contra el peligro.

248. Una limosna en dinero traída y ofrecida, no prometida ni solicitada anteriormente, puede recibirse aun del que es culpable de una mala acción; tal es la sentencia de Brama.

249. Los Manes del que desprecia esta limosna no toman parte alguna durante quince años en el banquete fúnebre, y por otros tantos no eleva el fuego la oblation de la manteca clarificada hacia los Dioses.

250. No deben rechazarse con orgullo ni casas, ni leche, ni manojos de kusa, ni perfumes, ni agua, ni flores, ni piedras preciosas, ni cuajada, ni cebada seca, ni pescados, ni leche, ni carne, ni verduras.

251. Si el amo de casa desea asistir á su padre y á su madre y á las otras personas que tienen derecho á su respeto, á su mujer y á aquellos á quienes debe protección, si quiere honrar á los Dioses y á sus huéspedes, acepte de cualquiera, pero no haga servir para su deleite lo que reciba.

252. Pero si sus parientes han muerto ó vive en casa propia separado de ellos, entonces debe ganarse el sustento, no aceptando mas que de los hombres de bien.

253. Un agricultor, el amigo de una familia, un pastor, un esclavo y un barbero, un infeliz que viene á ofrecerse para trabajar, son hombres de la clase servil á quienes es lícito comer el manjar que les es ofrecido por aquellos á cuyo servicio están.

254. El pobre que viene á ofrecerse, debe declarar quién es, qué quiere y en qué servicio puede ser útil.

255. El que da de sí mismo á los hombres de bien noticias contrarias á la verdad, es el ser mas culpable que puede haber en el mundo, porque se apropia un carácter que no es el suyo.

256. La palabra es quien todo lo fija; la palabra es la base de todo; todo procede de ella; el malvado que la usurpa, lo usurpa todo.

257. Despues de haber, segun la regla, pagado sus deudas hacia los santos leyendo la escritura, hacia los Manes dando la vida á un hijo, y hacia los dioses cumpliendo los sacrificios, el cabeza de familia dejando al hijo los cuidados domésticos permanezca en casa, del todo indiferente á las cosas del mundo dirigiendo al Ser Supremo todos sus pensamientos.

258. Solo, y en un lugar apartado, medite continuamente sobre la felicidad futura de su alma, pues meditando de este modo, llega á la felicidad suprema, que es la absorcion en Brama.

259. Este es el modo constante de vivir del Braman, amo de casa; tales son las reglas prescritas á quien concluyó el noviciado, reglas laudables, que aumentan el precio de la virtud.

260. Conformándose con estos preceptos, el Braman que conoce los libros santos, se absuelve de todo pecado, y consigue el ser absorbido para siempre en la esencia divina.

LIBRO QUINTO.

REGLAS DE ABSTINENCIA Y DE PURIFICACION. — DEBERES DE LAS MUJERES.

1. Los santos, oída la explicación de las leyes concernientes á los amos de casa, se dirigieron en estos términos al magnánimo Brigú, procedente del fuego: « ¡ Señor! ¿Cómo puede la muerte antes de la edad fijada por el Veda, extender su poder sobre los Bramanes que cumplen sus deberes como fueron explicados y que conocen los libros santos? »

3. El virtuoso Brigú, hijo de Manú, respondió entonces á aquellos ilustres santos: Escuchad por qué pecados busca la muerte la destrucción de la vida de los Bramanes.

4. Cuando descuidan el estudio de los Vedas, abandonan las costumbres aprobadas, cumplen con desidia los deberes piadosos, ó infringen las reglas de abstinencia, les asalta la muerte.

5. El ajo, las cebollas, los puerros, las setas y todos los vegetales nacidos en materias impuras, no deben comerse por los Duidyas.

6. Las gomas rojizas que traspiran los árboles y se congelan, las que se extraen por medio de incisiones, el fruto del selú (*cordia mixa*), la leche de una vaca que acaba de parir, deben evitarse con sumo cuidado por todo Braman.

7. Arroz cocido con sésamo, samiava (1), arroz cocido con leche, tortas de harina no ofrecidas ántes á una divinidad, carnes que no se han tocado recitando oraciones, arroz y manteca clarificada destinados á presentarse á los Dioses y cuya oblation no se verificó,

8. la leche de una vaca ántes de los diez días desde el parto, la de la camella ó de un cuadrúpedo de pezuña no hendida, la leche de oveja, de una vaca en celo que ha perdido su ternero,

9. la de todas las fieras, excepto el búfalo, la de mujer, y toda sustancia dulce agriada, deben evitarse.

10. Entre estas materias ácidas, pueden comerse la leche de manteca, y todas las que se preparan con ella, y todos los ácidos extraídos de flores, raíces ó frutos que no tengan propiedades dañosas.

11. Absténgase todo Duidya de pájaros carnívoros sin excepción, de pájaros que habitan en las ciudades, de cuadrúpedos de pezuña no hendida, excepto los permitidos por la sagrada escritura, y del pájaro llamado titiba (*parra Goensis*),

12. del gorrion, del cuervo marino, del cisne, del chakravaka, del gallo de pueblo, del sarasa (*grulla indiana*), del radiúvala, del picoverde, del papagayo y de la sarika (*gracula religiosa*),

13. de los pájaros que sacuden con el pico, de los palmípedos, del ave fría, de los pájaros que destrazan con sus garras; de los que se sumergen en el agua para devorar á los peces, de la carne expuesta en la tienda de un carnicero, y de la carne seca,

14. de la carne de garza real, de la balaha (*grulla*), del cuervo, de la nevattilla, de los anfibios comedores de peces, de los puercos domesticados, y finalmente de todos los pescados cuyo uso está prohibido.

15. El que come la carne de un animal, es llamado comedor de este animal; el que come pescado, come toda especie de carnes; conviene por lo tanto abstenerse de pescados.

16. Los dos pescados llamados patina (*silurus pelorius*) y roita (*cyprinus denticulatus*) pueden comerse en un convite de honor de los Dioses ó de los Manes, como también el ragiva, el vanatuada, y el vavalka de toda especie (2).

17. No coma animales que viven en la soledad, ni fieras, ni pájaros desconocidos (aunque no estén expresamente prohibidos), ni los que tienen cinco uñas.

18. Los legisladores declararon permitidos, entre los animales de cinco uñas, el erizo, el puerco espin, el cocodrilo del Ganges, el rinoceronte, la tortuga y la liebre, como igualmente todos los cuadrúpedos que solo tienen una fila de dientes, excepto el camello.

19. El Duidya que á sabiendas comió un hongo, carne de puerco casero, ó de gallo de pueblo, ajo, puerro ó cebolla, es inmediatamente degradado.

(1) Compuesto de manteca, leche, azúcar y harina de trigo.
(2) Varias especies de peces.

20. Pero si comió involuntariamente una de estas seis cosas, haga la penitencia del Santapana ó el Chandrayana de los religiosos ascéticos; por las demas cosas, ayune un dia entero.

21. Un Duidya debe practicar anualmente una penitencia llamada *Prayipatia* para purificarse de la mancha contraída comiendo por ignorancia manjares prohibidos, y si á sabiendas lo hizo, sométase á la penitencia ordinaria impuesta para este caso.

22. Las fieras y los pájaros de uso permitido pueden matarse por los Bramanes, para el sacrificio, y para alimento de aquellos á quienes tienen que mantener, pues así lo hizo Agastia (1).

23. En los sacrificios antiguos y en las ofrendas hechas por los Bramanes y los Chatrias, se ofrecian á Dios la carne de los animales salvajes, y la de los pájaros permitidos.

24. Todo alimento á propósito para comerse ó tragarse, que no ha recibido mancha, puede comerse, añadiéndosele aceite, aun cuando haya estado guardado una noche entera, y lo mismo sucede con la manteca clarificada.

25. Toda vianda preparada con cebada ó trigo, ó compuesta con leche de varios modos, puede comerse por los Duidyas, aunque no se bañe en aceite, y haya estado guardada durante algun tiempo.

26. Los alimentos cuyo uso está permitido ó prohibido á los Duidyas, han sido sin omision enumerados; voy ahora á explicarlos las reglas para comer carne ó abstenerse de ella.

27. Coma carne el Duidya cuando fué ofrecida en sacrificio y santificada por las oraciones de costumbre; ó bien una sola vez, cuando los Bramanes lo deseen; ó en una ceremonia religiosa, cuando la regla le obliga, ó cuando su vida esté en peligro.

28. Para sostén del espíritu vital engendró Brama este mundo; cuanto existe móvil é inmóvil sirve para alimento del hombre.

29. Los seres inmóviles son víctima de los móviles; los seres desprovistos de dientes son pasto de los que los tienen; los seres sin manos, de los que están provistos de ellas, los cobardes, de los valientes.

30. El que se alimenta, aunque sea diariamente, con animales permitidos, no cae en falta, porque Brama creó unos animales para ser comidos, y otros para que los comieran (2).

31. Comer carne tan solo para cumplir un sacrificio, fué declarada regla de los Dioses; el obrar de otra manera, es regla de los gigantes.

32. El que no come la carne de un animal que él mismo ha comprado ó criado, ó que ha recibido de otro, sino despues de haberla ofrecido á los Dioses y á los Manes, no cae en pecado.

33. El Duidya que conoce la ley, jamas coma carne, por urgente necesidad en que se vea, sin sujetarse á esta regla; si la viola, será devorado en el otro mundo por los animales cuya carne comió ilícitamente.

34. La culpa del que mata fieras por el deseo de lucro, no es reputada en el otro mundo tan grande como la del Duidya que come carnes sin haberlas ántes ofrecido á los Dioses.

35. Pero el que en una ceremonia religiosa rehusa comer la carne de los animales sacrificados, cuando la ley le obliga, renace despues de su muerte en el estado de bruto por veintiuna transmigraciones sucesivas.

36. Jamas debe un Braman comer carne de animales no consagrados por las oraciones, y si lo están, cómalas sujetándose á la regla eterna.

37. Cuando desee carne, haga con manteca ó pasta la imagen de un animal, pero no mate animal alguno sin ofrecerle.

38. Tantos pelos como tenga el animal sobre su

cuerpo, otras tantas veces perecerá de muerte violenta en cada uno de sus nacimientos consecutivos el que ilícitamente lo degüelle (1).

39. El que existe por su voluntad, creó á los animales para el sacrificio, y el sacrificio es causa del aumento de este universo; por lo cual no es matar el matar para el sacrificio.

40. Las yerbas, los animales, las plantas, las anfibios y los pájaros muertos para los sacrificios renacen en condicion mas elevada.

41. Pueden inmolarse animales cuando se recibe un huésped con ceremonias particulares, cuando se hace un sacrificio, cuando se hacen ofrendas á los Manes ó á los Dioses; en ningun otro caso: tal es la decision de Manú.

42. El Duidya que conoce bien la esencia y el significado de la santa escritura, cuando mata animales en los casos mencionados, consigue la beatitud para sí y para los inmóviles.

43. Todo Duidya generoso, bien habite en su propia casa, bien en la de su padre espiritual ó en los bosques, no debe matar animales sin la sancion del Veda, ni aun en caso de miseria.

44. El mal que prescrito y fijado por la sagrada escritura se cause en este mundo compuesto de seres móviles é inmóviles, no debe reputarse mal, pues que de la sagrada escritura procede la ley.

45. El que por diversion causa la muerte de animales inocentes, no ve aumentarse su felicidad ni en vida, ni despues de su muerte.

46. Pero el que voluntariamente se abstiene de esclavizar ó matar seres animados y desea el bien de todas las criaturas, goza de una felicidad sin fin.

47. Quien no daña á ser alguno, conseguirá sin dificultad cuanto medite, haga ó piense.

48. No es posible procurarse carne sin hacer daño á los animales, y la muerte de un animal cierra la puerta del paraíso; conviene por lo tanto abstenerse de carnes sin observar la regla prescrita.

49. Considerando atentamente la formacion de la carne, y la muerte ó esclavitud de los seres animados, absténgase el Duidya de toda especie de carne aun de la permitida.

50. El que conformándose con la regla no come carne como un vampiro, se granjea amor en este mundo, y no está agobiado de enfermedades.

51. El que consiente en la muerte de un animal, el que lo mata, el que le hace cuartos, el comprador, el vendedor, el que condimenta la carne, el que la ofrece y el que la come, todos se reputan partícipes de la muerte.

52. No hay delincuente mayor que el que procura aumentar su propia carne por medio de los otros seres, sin honrar primeramente á los Manes y á los Dioses.

53. El que anualmente y por espacio de cien años hiciese el sacrificio de caballo (asvameda), y el que no comiese carne en toda su vida, obtendrian la misma recompensa.

54. Viviendo de frutas ó raíces puras y de los granos con que un anacoreta se alimenta, no se obtiene tan grande recompensa como absteniéndose de la carne.

55. « El Me devorará en el otro mundo, aquel cuya carne como yo en este. » De este pensamiento se deriva verdaderamente, segun los sabios, la palabra que significa carne (2).

56. No es pecado comer carne, beber licores espirituosos, ni darse al amor; la tendencia de los hombres les inclina á ello; pero es meritorio el abstenerse.

(1) Conocidas son las severas prácticas impuestas á los Hebreos, sobre el modo de matar los animales.

(2) Este es un juego de palabras; que no puede conservarse en la traducción.